

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**10279** *Resolución de 14 de junio de 2022, de la Universitat de València, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.2, segundo párrafo, de la Ley Orgánica 6 /2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre) y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, respectivamente; y a tenor de lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Selección del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de fecha 27 de mayo de 2003, redacción modificada por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2008, y posteriores revisiones.

Este Rectorado, en ejecución de las ofertas de empleo público para los años 2020 y 2022, relativas a plazas de cuerpos docentes universitarios y de profesorado contratado doctor, publicadas en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» de 4 de junio de 2020 y 5 de mayo de 2022, respectivamente, previa autorización de la Conselleria competente en materia de universidades, ha resuelto convocar a concurso público (convocatoria 164/2022), la provisión de 25 plazas (OPE 2020) y de 1 plaza (OPE 2022) por turno de promoción interna al cuerpo de Catedráticos y Catedráticas de Universidad, que se relacionan en los anexos I-A y I-B (turno de discapacidad) de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universitat de València e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

#### Bases de la convocatoria

Primera. *Normas generales.*

Los concursos se regirán por lo dispuesto en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificado por el Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre de 2015) y preceptos concordantes de la LOU; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre); el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre) y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, respectivamente; el Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat de València («Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» de 3 de agosto); el Reglamento de Selección del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de fecha 27 de mayo de 2003, y posteriores modificaciones; el Reglamento de administración electrónica de la Universitat de València, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de fecha 23 de junio de 2020, cuyo artículo 2.1.f) establece la obligatoriedad de relacionarse a través de medios electrónicos con la Universidad, de las personas que reúnan la

condición de interesadas en procedimientos que puedan dar lugar en su incorporación como miembros de la comunidad universitaria; el Reglamento para la realización de reuniones y la adopción de acuerdos a distancia por parte de órganos colegiados de la Universidad, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de fecha 18 de febrero de 2019; así como por las bases de la presente convocatoria. En lo no previsto en las disposiciones anteriores se aplicará lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre de 2015), en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre de 2015) y en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda. *Requisitos de las personas candidatas.*

## 2.1 Requisitos generales:

a) Poseer la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea o de aquellos Estados, a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el/la cónyuge, descendientes y descendientes del/de la cónyuge, de los españoles y españolas y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados o separadas de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España. Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando en el Estado de su nacionalidad se reconozca a los españoles y españolas aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles.

b) No haber alcanzado la edad de jubilación forzosa establecida por la legislación vigente en la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

c) Poseer el Título de Doctor/a.

d) No haber sido separadas, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de empleos o cargos públicos o para el acceso al cuerpo o escala funcional.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a profesor o profesora de universidad.

f) Haber abonado los derechos de examen establecidos en la presente convocatoria o acreditar la exención del pago o bonificación.

g) Además, para las plazas relacionadas en el anexo I-B, estar en posesión del certificado de grado de discapacidad del 33% como mínimo.

2.2 Requisitos específicos: Ser funcionario o funcionaria del cuerpo de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadoras e Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, y haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo esta condición. Estar acreditado o acreditada para el cuerpo docente de Catedráticos y Catedráticas de Universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre. En caso de haber sido acreditado o acreditada tras la modificación introducida por el Real Decreto 415/2015, deberá serlo por la misma rama de conocimiento a la que corresponde el área de conocimiento de la plaza convocada, todo ello de acuerdo con el anexo 1 del Real Decreto 1312/2007.

Se considera que posee la acreditación regulada en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, el profesorado habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional

para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercero. *Presentación de solicitudes.*

3.1 Plazo de presentación: 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOE.

Todos los plazos señalados en esta convocatoria se entienden que son hábiles, excluyendo del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.

3.2 Las solicitudes se presentarán obligatoriamente a través del formulario electrónico de la instancia general que se encuentra en el entorno de tramitación electrónica de la Universitat de València en la siguiente dirección electrónica: <https://www.uv.es/eregistre>.

En este entorno se realizarán todos los trámites de presentación de instancias y aportación de documentos.

3.3 Se utilizará, obligatoriamente, el modelo de instancia específico para la categoría de la plaza que se incluye en el anexo II de esta convocatoria y que se podrá encontrar en la página web del servicio de recursos humanos PDI: <http://www.uv.es/pdi> o directamente a través del siguiente enlace electrónico: <https://go.uv.es/m6VS2jE>.

La «Guía para presentarse a las convocatorias para la provisión de plazas de profesorado universitario», que contiene las instrucciones para la cumplimentación del formulario de instancia general así como la forma de adjuntar la documentación a presentar por la persona solicitante, se podrá encontrar en la página web del Servei de Recursos Humans PDI: <http://www.uv.es/pdi> o directamente a través del siguiente enlace electrónico <https://go.uv.es/Hc2Leq7>. La instancia deberá ser cumplimentada siguiendo las instrucciones recogidas en esta guía.

3.4 Junto con la instancia (Anexo II) será presentada en formato digital, la siguiente documentación:

a) Documento nacional de identidad o pasaporte. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, de los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y las circunstancias de dependencia a las que se refiere la base 2.1.a) de esta convocatoria. Asimismo, cuando las personas aspirantes participen en las pruebas selectivas por su condición de cónyuges, además de los documentos señalados, deberán presentar declaración jurada o promesa de no hallarse separadas de sus respectivos cónyuges.

b) Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos que señala la base segunda para participar en los concursos de acceso, excepto en el caso de los títulos de Doctor/a expedidos por la Universitat de València, en que no será necesario aportarlos.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará mediante los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes del país de origen, traducidos al castellano.

c) Justificación de haber efectuado el ingreso de las tasas (30 euros) en la cuenta «Derechos de examen-Universidad de Valencia» número ES21-0049-6721-65-2010001382 del «Banco Santander».

Estarán exentas del pago de la tasa las personas que acrediten una discapacidad en grado igual o superior al 33%, los miembros de familias numerosas de carácter especial, los miembros de familias monoparentales de categoría especial y las víctimas de actos de violencia sobre la mujer.

Las personas aspirantes mencionadas en el párrafo anterior lo harán constar expresamente en el apartado correspondiente de la solicitud y deberán presentar las

certificaciones correspondientes que acrediten su condición de discapacidad, de ser miembro de familia numerosa o de familia monoparental (mediante certificado de la Conselleria de Bienestar Social u órgano competente), y las víctimas de actos de violencia sobre la mujer mediante cualquiera de los medios de prueba que prevé el artículo 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre de la Generalitat Valenciana, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Disfrutarán de una bonificación del 50 % de la tasa las personas que formen parte de familias numerosas de categoría general y los miembros de familias monoparentales de categoría general.

La falta de abono o un abono inferior a la cantidad indicada como tasas en el período de presentación de solicitudes, se considerará incumplimiento insubsanable que provocará la inadmisión al concurso. La exclusión por no cumplir alguno de los requisitos de la convocatoria no comportará el derecho a la devolución de las tasas.

3.5 Las personas que opten a más de una plaza habrán de presentar una instancia independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación complementaria.

En el caso de convocatoria conjunta de plazas se especificará, en una única instancia todas las plazas a las que se refiere la convocatoria, acompañada de una única documentación complementaria y un único pago de tasas. Se considera que la convocatoria de plazas es conjunta cuando en el anexo 1, el dígito referente al «n.º de plazas» es superior a 1.

3.6 En el caso que se convocaran de manera conjunta más de cinco plazas, se deberá reservar la cuota legal para la cobertura con personas con discapacidad, siempre que dichas personas superen los procesos selectivos y acrediten la discapacidad, así como la compatibilidad con el desarrollo de las tareas. Si esta cuota no fuera cubierta, acrecerá el resto de las plazas con carácter general.

Las personas con discapacidades deberán presentar junto con la solicitud el certificado del grado de discapacidad expedido por el órgano competente.

3.7 En el caso de incidencia técnica a que se refiere el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que imposibilite el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que aquella se solucione, la Universitat de València podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos. Tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido tendrán que publicarse en tablón de anuncios.

3.8 Los sistemas de identificación y de firma admitidos para los interesados de acuerdo con el contenido de los artículos 9 y 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, son los recogidos en la sede electrónica de la Universitat de València.

3.9 Si alguna de las personas interesadas presentara su solicitud presencialmente, el órgano convocante la requerirá para que lo enmiende a través de la presentación del formulario electrónico de la instancia general que se encuentra en el entorno de tramitación electrónica de la Universitat de València, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de forma que la solicitud solo será admitida si se presenta mediante instancia electrónica en el canal que indica la convocatoria y dentro de los plazos de la misma.

#### Cuarta. *Admisión de aspirantes.*

4.1 En el plazo máximo de veinte días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el vicerrectorado con competencias en materia de profesorado dictará una resolución declarando aprobada la lista provisional de las personas candidatas admitidas y excluidas.

Dicha resolución, junto con las listas completas de las personas candidatas admitidas y excluidas, en las que se indicarán las causas de la exclusión, se publicará en el tablón oficial de anuncios de la Universitat de València <https://webges.uv.es/uvTaeWeb/> y con

carácter informativo en la página web del Servei de Recursos Humans PDI: <http://www.uv.es/pdi> o directamente a través del siguiente enlace electrónico: <https://go.uv.es/m5H0Mxp>.

Contra la mencionada resolución las personas interesadas podrán presentar reclamación en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar en su caso, en el mismo plazo, el defecto que haya motivado su exclusión.

4.2 En el plazo máximo de quince días hábiles desde la finalización del plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el vicerrectorado con competencias en materia de profesorado dictará resolución aprobando la lista definitiva de las personas candidatas admitidas y excluidas, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de reposición ante la rectora en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la Universitat de València <https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>

#### Quinta. *Comisiones de Selección. Acto de constitución.*

5.1 La composición de las comisiones de selección es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

A fin de garantizar la transparencia y la objetividad en el nombramiento de los miembros de las comisiones que resolverán los concursos de acceso, a través del formulario electrónico de la instancia general que se encuentra en el entorno de tramitación electrónica de la Universitat de València en el enlace <https://www.uv.es/eregistre>, se podrá solicitar los currículums de los miembros de las comisiones.

5.2 En lo relativo a las sustituciones de los miembros de la Comisión en los supuestos de abstención, recusación o renuncia, se estará a lo previsto en el artículo 5.2 del Reglamento de Selección del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València.

5.3 Las comisiones de selección podrán reunirse en sesión presencial o por los medios electrónicos que habilite la Universitat de València. Las comisiones han de constituirse en el plazo de tres meses desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento de sus miembros efectuado en la presente convocatoria. El presidente o presidenta, previa consulta al resto de los miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la comisión, con indicación del lugar, fecha y hora y, si procede, el medio electrónico habilitado.

5.4 La constitución de cada comisión exigirá la asistencia de todos sus miembros. Los miembros titulares que no concurran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus suplentes. En caso de que, además de los titulares, en alguno de los suplentes concorra causa de abstención, recusación o renuncia se podrán sustituir entre ellos correlativamente, los suplentes de los vocales primero, segundo y tercero.

5.5 Una vez constituida la comisión, en caso de ausencia, el presidente o presidenta será sustituido por el miembro vocal de mayor categoría y antigüedad y el secretario o secretaria por el profesor o profesora de menor categoría y antigüedad. Para la válida actuación de la comisión será necesaria la participación, al menos, de tres de sus miembros. Los miembros de la comisión que estén ausentes en alguna actuación cesarán en su condición de tales.

5.6 En el acto de constitución y con anterioridad a la presentación de las personas candidatas, la comisión fijará y hará públicos en el lugar indicado para el acto de presentación, los criterios específicos de valoración del concurso, que en cualquier caso tendrán que respetar los criterios establecidos en el Anexo IV de la presente convocatoria. Las pruebas de selección tendrán el mismo valor. Las comisiones no podrán establecer criterios que den preferencia al resultado obtenido en una de ellas.

Sexta. *Acto de presentación.*

6.1 La Presidencia de la comisión convocará a los y las candidatas admitidas, mediante publicación en el tablón oficial de la Universitat de València, con una antelación mínima de quince días, para la realización del acto de presentación, con indicación de la fecha, hora y lugar. En todo caso, el acto de presentación será necesario que se celebre en el plazo máximo de cinco días desde la fecha del acto de constitución de la comisión.

La constitución de la comisión y la presentación de las personas concursantes podrán tener lugar en la misma fecha. En el acto de presentación, que será público, las personas candidatas admitidas, entregarán al presidente o presidenta de la comisión cinco ejemplares de su historial académico, docente, investigador y de gestión (Anexo III), así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos y cinco ejemplares del proyecto docente (guía docente y justificación e incardinación de la asignatura dentro del plan de estudios) y del proyecto investigador.

6.2 En el acto de presentación la comisión indicará la fecha de realización de la primera prueba a que se refiere la base séptima de la presente convocatoria. Asimismo, si procede, en el mismo acto se determinará por sorteo y se hará público el orden de intervención de las personas candidatas presentadas y se fijará y publicará el lugar, fecha y hora de inicio de la primera prueba. En todo caso, esta prueba tendrá que comenzar en un plazo máximo de cinco días desde el acto de presentación.

6.3 El secretario/a de la comisión garantizará que la documentación entregada por las personas concursantes pueda ser examinada por todas las personas candidatas presentadas.

Séptima. *Celebración de las pruebas.*

7.1 Los concursos de promoción interna para la provisión de plazas de Catedrático y Catedrática de Universidad constarán de dos pruebas.

La primera prueba consistirá en la exposición oral y pública, durante un tiempo máximo de dos horas, de los méritos y del historial académico, docente, investigador y de gestión del candidato o candidata, así como de su proyecto docente. En caso de que la convocatoria exprese un perfil docente el proyecto habrá de ajustarse al mismo. Seguidamente, la comisión debatirá con el/la concursante durante un máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la comisión emitirá un informe individual motivado sobre el desarrollo de la primera prueba para cada una de las personas concursantes y, seguidamente, expresará su voto.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todas aquellas personas que no obtengan al menos tres votos favorables.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral y pública, durante un máximo de noventa minutos, del proyecto investigador del candidato o candidata. En caso de que la convocatoria exprese un perfil investigador el proyecto habrá de ajustarse al mismo. A continuación, la comisión debatirá con el concursante durante un máximo de dos horas.

Las pruebas se realizarán en las instalaciones de la Universitat de València.

7.2 Finalizadas las pruebas a las que se ha hecho referencia en los apartados anteriores, la comisión emitirá un informe final razonado, ajustado a los criterios de valoración previamente acordados por la misma, sobre los méritos e historial de cada una de las candidatas y candidatos presentados y sobre el desarrollo de cada una de las pruebas. Si se adopta un acuerdo por unanimidad de la comisión, el informe lo firmará el secretario o la secretaria con el visto bueno del presidente o presidenta. En caso contrario, se realizará un informe individual firmado por cada miembro de la comisión.

Octava. *Propuesta de provisión.*

8.1 A la vista del informe o informes, la comisión efectuará una propuesta motivada de provisión, que deberá ser aprobada por al menos tres votos a favor. La propuesta incluirá una relación de todas las personas candidatas por orden de preferencia para su nombramiento, sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas. Los vocales que voten en contra de la propuesta mayoritaria tendrán que hacer constar la motivación de su voto.

La comisión podrá concluir el concurso con la propuesta de no provisión de la plaza.

8.2 La propuesta motivada de la comisión se hará pública en el tablón oficial de anuncios de la Universitat de València <https://webges.uv.es/uvTaeWeb/> en el plazo máximo de cinco días desde la fecha de finalización de las pruebas.

8.3 Contra la propuesta de la comisión las personas candidatas podrán presentar una reclamación ante la rectora en los términos dispuestos en la base 11.<sup>a</sup> de la presente convocatoria.

8.4 La propuesta motivada de la comisión permanecerá expuesta en el tablón oficial de anuncios de la Universitat de València <https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>, al menos, hasta la finalización del plazo para presentar la reclamación.

8.5 El presidente o presidenta de la comisión, una vez efectuada y publicada la propuesta de provisión, la remitirá al Rectorado, junto con un ejemplar de todas las actas e informes. Asimismo, remitirá una certificación del secretario o secretaria del centro relativa a la fecha de publicación en el tablón oficial de anuncios de la Universitat de València <https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>. Al término del plazo de exposición, el secretario o secretaria del centro remitirá al Rectorado la certificación del periodo completo de exposición pública.

Novena. *Presentación de documentos.*

En el plazo máximo de veinte días desde la publicación de la propuesta de provisión de la plaza, la persona candidata propuesta deberá presentar en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la certificación de la Administración de que dependan, acreditativa de su condición de funcionaria o funcionario y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, excepto en el caso de que la Administración de la que dependan sea la Universitat de València.

Décima. *Nombramiento.*

10.1 La rectora nombrará a la persona candidata propuesta, después de que la misma acredite cumplir los requisitos generales establecidos en la base anterior. En caso de que la persona candidata propuesta no presente en tiempo y forma la documentación requerida, la rectora declarará desierto el concurso.

10.2 Los nombramientos serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana».

10.3 En el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona propuesta deberá tomar posesión de la plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario/a docente universitario del cuerpo de Catedrático/a de Universidad.

Undécima. *Recursos.*

11.1 Contra la propuesta de la comisión las personas candidatas podrán presentar, en el plazo máximo de diez días, una reclamación ante la rectora de la Universitat de València. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución.

11.2 La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, que en un plazo de 3 meses ratificará o no la propuesta de provisión impugnada.

11.3 La Comisión de Reclamaciones está constituida por siete catedráticos y/o catedráticas de universidad, de diversas áreas de conocimiento, con el reconocimiento de los períodos mínimos de actividad investigadora, designados por el procedimiento previsto en el artículo 12 del Reglamento de Selección del Personal Docente e Investigador de la Universitat de València.

11.4 La citada Comisión valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto, por parte de la Comisión de Selección del concurso, de la igualdad de condiciones de las personas candidatas y de los principios de mérito y capacidad.

11.5 La resolución de la rectora, previa propuesta vinculante de la Comisión de Reclamaciones, agota la vía administrativa y será impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

*Duodécima. Información respecto a los datos recogidos.*

La Universitat de València Estudi General es la entidad responsable de los datos facilitados por las personas concursantes en este proceso. Se tratará la información facilitada exclusivamente por las personas concursantes con los fines objeto de la convocatoria, así como, en su caso, la posterior gestión del personal de conformidad con lo dispuesto en la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades. Todos o parte de los datos facilitados serán publicados en el Tablón Oficial de la Universitat de València. Los datos de las personas concursantes se conservarán indefinidamente para el cumplimiento de las finalidades señaladas, conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2005, de 15 de junio, de Archivos de Generalitat Valenciana.

Las personas concursantes tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos, mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València. La Universitat de València tiene habilitada una dirección (lopdp@uv.es) para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qBf2qd6>

*Decimotercera. Norma final.*

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse el recurso potestativo de reposición ante la rectora de la Universitat de València, en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria. Si se optara por el recurso de reposición, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del primero, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia, 14 de junio de 2022.—La Rectora, María Vicenta Mestre Escrivá.

## ANEXO I-A

Código plaza/s: 6/2022.  
Plaza/s: 1905.  
Categoría: Catedrático/a de Universidad.  
Dedicación: T.C.  
Número de plazas: 1.  
Área: Física Aplicada (Área propia: 806 Termodinámica).  
Departamento: Física de la Tierra y Termodinámica.  
Centro (adscripción departamento): Facultad de Física.  
Centro (adscripción plaza): Facultad de Farmacia.  
Perfil investigador: «Teledetección».

*Comisión titular*

Presidente/a:	Salvador Mafé Matoses.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	César Coll Company.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	Patricio Ramírez Hoyos.	C.U. Universitat Politècnica de València.
Vocal 2.º:	Mari Carmen Martínez Tomás.	C.U. Universitat de València.
Vocal 3.º:	Constanza Rubio Michavila.	C.U. Universitat Politècnica de València.

*Comisión suplente*

Presidente/a:	Ana Cros Stotter.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	José Felicísimo Moreno Méndez.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	Jaime Javier Crespo Mira.	C.U. Universidad Miguel Hernández de Elche.
Vocal 2.º:	Luis Guanter Palomar.	C.U. Universitat Politècnica de València.
Vocal 3.º:	María del Carmen Muñoz Roca.	C.U. Universitat Politècnica de València.

Código plaza/s: 7/2022.  
Plaza/s: 343.  
Categoría: Catedrático/a de Universidad.  
Dedicación: T.C.  
Número de plazas: 1.  
Área: Derecho Constitucional.  
Departamento: Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la Administración.  
Centro (adscripción departamento): Facultad de Derecho.  
Centro (adscripción plaza): Facultad de Derecho.  
Perfil investigador: «Legislación y leyes nacionales».  
Para impartir docencia en valenciano.

*Comisión titular*

Presidente/a:	Roberto Alfonso Viciano Pastor.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Jaume Vernet Llobet.	C.U. Universitat Rovira i Virgili.
Vocal 1.º:	Maria del Rosario Garcia Mahamut.	C.U. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 2.º:	Guillermo Escobar Roca.	C.U. Universidad de Alcalá.
Vocal 3.º:	Merce Barceló Serramallera.	C.U. Universitat Autònoma de Barcelona.

*Comisión suplente*

Presidente/a:	Ana Marta Carmona Contreras.	C.U. Universidad de Sevilla.
Secretario/a:	Lorenzo Cotino Hueso.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	Rosario Tur Ausina.	C.U. Universidad Miguel Hernández de Elche.
Vocal 2.º:	Francisco Javier Díaz Revorio.	C.U. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 3.º:	Xavier Arbós Marín.	C.U. Universitat de Barcelona.

Código plaza/s: 8/2022.

Plaza/s: 412.

Categoría: Catedrático/a de Universidad.

Dedicación: T.C.

Número de plazas: 1.

Área: Derecho Mercantil.

Departamento: Derecho Mercantil «Manuel Broseta Pont».

Centro (adscripción departamento): Facultad de Derecho.

Centro (adscripción plaza): Facultad de Derecho.

*Comisión titular*

Presidente/a:	Juan Ignacio Ruíz Peris.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Francisco González Castilla.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	Fernando Cerdá Albero.	C.U. Universitat Pompeu Fabra.
Vocal 2.º:	María Pilar Perales Viscasillas.	C.U. Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 3.º:	María Isabel Huerta Viesca.	C.U. Universidad de Oviedo.

*Comisión suplente*

Presidente/a:	Rafael Marimón Durá.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Carmen Estevan de Quesada.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	Felipe Palau Ramírez.	C.U. Universitat Politècnica de València.
Vocal 2.º:	María Pilar Martín Aresti.	C.U. Universidad de Salamanca.
Vocal 3.º:	Luis María Miranda Serrano.	C.U. Universidad de Córdoba.

Código plaza/s: 9/2022.

Plaza/s: 2382.

Categoría: Catedrático/a de Universidad.

Dedicación: T.C.

Número de plazas: 1.

Área: Derecho Mercantil.

Departamento: Derecho Mercantil «Manuel Broseta Pont».

Centro (adscripción departamento): Facultad de Derecho.

Centro (adscripción plaza): Facultad de Derecho.

*Comisión titular*

Presidente/a:	José M. Embid Irujo.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Josefina Boquera Matarredona.	C.U. Universitat de València.

Vocal 1.º:	Andrés Juan Recalde Castells.	C.U. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 2.º:	Francisco José León Sanz.	C.U. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3.º:	María Jesús Peñas Moyano.	C.U. Universidad de Valladolid.

*Comisión suplente*

Presidente/a:	Juan Bataller Grau.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Rafael Marimón Durá.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	Aurora Martínez Flórez.	C.U. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 2.º:	Alberto Emparanza Sobejano.	C.U. Universidad del País Vasco.
Vocal 3.º:	M. Rocío Quintans Eiras.	C.U. Universidade da Coruña.

Código plaza/s: 10/2022.

Plaza/s: 2745.

Categoría: Catedrático/a de Universidad.

Dedicación: T.C.

Número de plazas: 1.

Área: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Centro (adscripción departamento): Facultad de Derecho.

Centro (adscripción plaza): Facultad de Ciencias Sociales.

*Comisión titular*

Presidente/a:	Carlos L. Alfonso Mellado.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	María Belén Cardona Rubert.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	Francisco Pérez de los Cobos Orihuel.	C.U. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º:	Jesús Rafael Mercader Uguina.	C.U. Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 3.º:	Ana María de la Puebla Pinilla.	C.U. Universidad Autónoma de Madrid.

*Comisión suplente*

Presidente/a:	Jesús García Ortega.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Gemma Fabregat Monfort.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	María del Carmen Viqueira Pérez.	C.U. Universitat d'Alacant.
Vocal 2.º:	Jesús Lahera Forteza.	C.U. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º:	Carolina Martínez Moreno.	C.U. Universidad de Oviedo.

Código plaza/s: 11/2022.

Plaza/s: 5592.

Categoría: Catedrático/a de Universidad.

Dedicación: T.C.

Número de plazas: 1.

Área: Geografía Humana.

Departamento: Geografía.

Centro (adscripción departamento): Facultad de Geografía e Historia.

Centro (adscripción plaza): Facultad de Geografía e Historia.

Perfil docente: «Geografía humana».  
Perfil lingüístico: Para impartir docencia en valenciano.

### *Comisión titular*

Presidente/a:	Juan Miguel Albertos Puebla.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Josep Vicent Boira i Maiques.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	José Luis Sánchez Hernández.	C.U. Universidad de Salamanca.
Vocal 2.º:	Paz Benito del Pozo.	C.U. Universidad de León.
Vocal 3.º:	Pilar Alonso Logroño.	C.U. Universitat de Lleida.

### *Comisión suplente*

Presidente/a:	Ángel Pueyo Campos.	C.U. Universidad de Zaragoza.
Secretario/a:	Juan Carlos García Palomares.	C.U. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 1.º:	Joana María Seguí Pons.	C.U. Universitat de les Illes Balears.
Vocal 2.º:	Montserrat Pallarés Barberá.	C.U. Universitat Autònoma de Barcelona.
Vocal 3.º:	Rocío Silva Pérez.	C.U. Universidad de Sevilla.

Código plaza/s: 12/2022.  
Plaza/s: 4932.  
Categoría: Catedrático/a de Universidad.  
Dedicación: T.C.  
Número de plazas: 1.  
Área: Historia Medieval.  
Departamento: Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas.  
Centro (adscripción departamento): Facultad de Geografía e Historia.  
Centro (adscripción plaza): Facultad de Geografía e Historia.  
Perfil docente: «Historia de la corona de Aragón».

### *Comisión titular*

Presidente/a:	Antoni Josep Furió Diego.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Eloísa Ramírez Vaquero.	C.U. Universidad Pública de Navarra.
Vocal 1.º:	Carlos Laliena Corbera.	C.U. Universidad de Zaragoza.
Vocal 2.º:	Isabel Montes Romero-Camacho.	C.U. Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º:	Ángel Galán Sánchez.	C.U. Universidad de Málaga.

### *Comisión suplente*

Presidente/a:	Rafael Narbona Vizcaíno.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Ana María Echevarría Arsuaga.	C.U. UNED.
Vocal 1.º:	M. Carmen Trillo San José.	C.U. Universidad de Granada.
Vocal 2.º:	María Antonia Carmona Ruíz.	C.U. Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º:	Lluís To Figueras.	C.U. Universitat de Girona.

Código plaza/s: 13/2022.  
Plaza/s: 2419.  
Categoría: Catedrático/a de Universidad.  
Dedicación: T.C.  
Número de plazas: 1.  
Área: Filología Inglesa.  
Departamento: Filología Inglesa y Alemana.  
Centro (adscripción departamento): Facultad de Filología, Traducción y Comunicación.  
Centro (adscripción plaza): Facultad de Filología, Traducción y Comunicación.  
Perfil docente: «Traducción especializada inglés 2/español-catalán».  
Perfil investigador: «Lingüística aplicada».

*Comisión titular*

Presidente/a:	Miguel Martínez López.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Amparo Patricia Bou Franch.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	Ángel Miguel Felices Lago.	C.U. Universidad de Granada.
Vocal 2.º:	Francisco Benigno Yus Ramos.	C.U. Universitat d'Alacant.
Vocal 3.º:	María Rosa Lorés Sanz.	C.U. Universidad de Zaragoza.

*Comisión suplente*

Presidente/a:	Purificación Ribes Traver.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Vicente Eusebio Llácer Lorca.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	María Luisa Carrió Pastor.	C.U. Universitat Politècnica de València.
Vocal 2.º:	José Mateo Martínez.	C.U. Universitat d'Alacant.
Vocal 3.º:	María Inmaculada Fortanet Gómez.	C.U. Universitat Jaume I de Castelló.

Código plaza/s: 14/2022.  
Plaza/s: 2487.  
Categoría: Catedrático/a de Universidad.  
Dedicación: T.C.  
Número de plazas: 1.  
Área: Filología Inglesa.  
Departamento: Filología Inglesa y Alemana.  
Centro (adscripción departamento): Facultad de Filología, Traducción y Comunicación.  
Centro (adscripción plaza): Facultad de Filología, Traducción y Comunicación.  
Perfil docente: «Literatura inglesa medieval y del siglo XVI».  
Perfil investigador: «Teoría, análisis y crítica literarias».  
Para impartir docencia en valenciano.

*Comisión titular*

Presidente/a:	Miguel Martínez López.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Purificación Ribes Traver.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	Juan Antonio Prieto Pablos.	C.U. Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º:	Jesús López-Peláez Casellas.	C.U. Universidad de Jaén.
Vocal 3.º:	María Teresa Gómez Reus.	C.U. Universitat d'Alacant.

*Comisión suplente*

Presidente/a:	Carmen Ángeles Manuel Cuenca.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	María José Coperías Aguilar.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	José Tomás Monterrey Rodríguez.	C.U. Universidad de La Laguna.
Vocal 2.º:	Atonio Andrés Ballesteros González.	C.U. UNED.
Vocal 3.º:	Clara Calvo López.	C.U. Universidad de Murcia.

Código plaza/s: 15/2022.  
Plaza/s: 2614.  
Categoría: Catedrático/a de Universidad.  
Dedicación: T.C.  
Número de plazas: 1.  
Área: Filología Inglesa.  
Departamento: Filología Inglesa y Alemana.  
Centro (adscripción departamento): Facultad de Filología, Traducción y Comunicación.  
Centro (adscripción plaza): Facultad de Filología, Traducción y Comunicación.  
Perfil docente: «Traducción especializada inglés 3/español-catalán».  
Perfil investigador: «Lingüística aplicada».  
Para impartir docencia en valenciano.

*Comisión titular*

Presidente/a:	Miguel Martínez López.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Vicente Eusebio Llácer Llorca.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	Santiago Ignacio González Fernández-Corugedo.	C.U. Universidad de Oviedo.
Vocal 2.º:	Rosa Rabadán Álvarez.	C.U. Universidad de León.
Vocal 3.º:	Encarnación Hidalgo Tenorio.	C.U. Universidad de Granada.

*Comisión suplente*

Presidente/a:	Purificación Ribes Traver.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Carmen Ángeles Manuel Cuenca.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	Ángel Miguel Felices Lago.	C.U. Universidad de Granada.
Vocal 2.º:	María del Pilar Safont Jordá.	C.U. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 3.º:	María del Pilar Méndez García.	C.U. Universidad de Jaén.

Código plaza/s: 16/2022.  
Plaza/s: 6342.  
Categoría: Catedrático/a de Universidad.  
Dedicación: T.C.  
Número de plazas: 1.  
Área: Bioquímica y Biología Molecular.  
Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.  
Centro (adscripción departamento): Facultad de Ciencias Biológicas.  
Centro (adscripción plaza): Facultad de Ciencias Biológicas.  
Perfil investigador: «Biología Molecular».

*Comisión titular*

Presidente/a:	Francisco Estruch Ros.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Dolores de los Llanos Peñarrubia Blasco.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	Lynne Paula Yenush.	C.U. Universitat Politècnica de València.
Vocal 2.º:	José Manuel Siverio Expósito.	C.U. Universidad de La Laguna.
Vocal 3.º:	María Duñach Masjuan.	C.U. Universitat Autònoma de Barcelona.

*Comisión suplente*

Presidente/a:	Ismael José Mingarro Muñoz.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Emilia Matallana Redondo.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	Joaquín Ariño Carmona.	C.U. Universitat Autònoma de Barcelona.
Vocal 2.º:	Francisco Miguel Cánovas Ramos.	C.U. Universidad de Málaga.
Vocal 3.º:	Ana María Mata Durán.	C.U. Universidad de Extremadura.

Código plaza/s: 17/2022.

Plaza/s: 6356.

Categoría: Catedrático/a de Universidad.

Dedicación: T.C.

Número de plazas: 1.

Área: Genética.

Departamento: Genética.

Centro (adscripción departamento): Facultad de Ciencias Biológicas.

Centro (adscripción plaza): Facultad de Ciencias Biológicas.

Perfil docente: «Genética humana».

*Comisión titular*

Presidente/a:	María Dolores Moltó Ruiz.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Baltasar Cayetano Escriche Soler.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	María José Díez Niclós.	C.U. Universitat Politècnica de València.
Vocal 2.º:	Armando Caballero Rua.	C.U. Universidade de Vigo.
Vocal 3.º:	M. Paloma Morán Martínez.	C.U. Universidade de Vigo.

*Comisión suplente*

Presidente/a:	Juan Ferré Manzanero.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Nuria Paricio Ortiz.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	Jaime Prohens Tomás.	C.U. Universitat Politècnica de València.
Vocal 2.º:	Andrés Aguilera López.	C.U. Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º:	Laura Elena Sánchez Piñón.	C.U. Universidade de Santiago de Compostela.

Código plaza/s: 18/2022.  
Plaza/s: 4762.  
Categoría: Catedrático/a de Universidad.  
Dedicación: T.C.  
Número de plazas: 1.  
Área: Ecología.  
Departamento: Microbiología y Ecología.  
Centro (adscripción departamento): Facultad de Ciencias Biológicas.  
Centro (adscripción plaza): Facultad de Ciencias Biológicas.  
Perfil docente: «Ecología».  
Perfil investigador: «Limnología».  
Para impartir docencia en valenciano.

#### *Comisión titular*

Presidente/a:	María José Carmona Navarro.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Antonio Camacho González.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	Presentación Carrillo Lechuga.	C.U. Universidad de Granada.
Vocal 2.º:	Jose Miguel Ruiz De La Rosa.	C.U. Universidade da Coruña.
Vocal 3.º:	Susana Redondo Gómez.	C.U. Universidad de Sevilla.

#### *Comisión suplente*

Presidente/a:	Manuel Serra Galindo.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Emilio Barba Campos.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	Mari Carmen Pérez Martínez.	C.U. Universidad de Granada.
Vocal 2.º:	Emili Garcia Berthou.	C.U. Universitat de Girona.
Vocal 3.º:	Isabel María Pardo Gamundi.	C.U. Universidade de Vigo.

Código plaza/s: 19/2022.  
Plaza/s: 202.  
Categoría: Catedrático/a de Universidad.  
Dedicación: T.C.  
Número de plazas: 1.  
Área: Cirugía.  
Departamento: Cirugía.  
Centro (adscripción departamento): Facultad de Medicina y Odontología.  
Centro (adscripción plaza): Facultad de Medicina y Odontología.  
Perfil docente: «Cirugía general y del aparato digestivo».

#### *Comisión titular*

Presidente/a:	Joaquín Ortega Serrano.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Juan Bautista Martínez León.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	Francisco Javier Padillo Ruiz.	C.U. Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º:	Francisco Javier Lacueva Gómez.	C.U. Universidad Miguel Hernández de Elche.
Vocal 3.º:	Luis Grande Posa.	C.U. Universitat Autònoma de Barcelona.

### Comisión suplente

Presidente/a:	Pablo Ramírez Romero.	C.U. Universidad de Murcia.
Secretario/a:	José Antonio de Andrés Ibáñez.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	Manuel Ramón Pera Román.	C.U. Universitat Autònoma de Barcelona.
Vocal 2.º:	Damián García Olmo.	C.U. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3.º:	Luisa Fernanda Martínez de Haro.	C.U. Universidad de Murcia.

Código plaza/s: 20/2022.  
Plaza/s: 2562.  
Categoría: Catedrático/a de Universidad.  
Dedicación: T.C.  
Número de plazas: 1.  
Área: Fisiología.  
Departamento: Fisiología.  
Centro (adscripción departamento): Facultad de Medicina y Odontología.  
Centro (adscripción plaza): Facultad de Medicina y Odontología.  
Perfil docente: «Fisiología Médica III».  
Para impartir docencia en valenciano.

### Comisión titular

Presidente/a:	José Viña Ribes.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Juan José Sastre Belloch.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	Agnès Gruart i Massó.	C.U. Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 2.º:	Ana Beatriz Rodríguez Moratinos.	C.U. Universidad de Extremadura.
Vocal 3.º:	Rosa María Señaris Rodríguez.	C.U. Universidade de Santiago de Compostela.

### Comisión suplente

Presidente/a:	Federico Vicente Pallardó Calatayud.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Antonio Alberola Aguilar.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	Rosa M.ª Rodríguez de la Cruz.	C.U. Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º:	Lucía Tabares Domínguez.	C.U. Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º:	Ana María de la Luz Obeso Cáceres.	C.U. Universidad de Valladolid.

Código plaza/s: 21/2022.  
Plaza/s: 2122.  
Categoría: Catedrático/a de Universidad.  
Dedicación: T.C.  
Número de plazas: 1.  
Área: Farmacología.  
Departamento: Farmacología.  
Centro (adscripción departamento): Facultad de Farmacia.  
Centro (adscripción plaza): Facultad de Medicina y Odontología.

*Comisión titular*

Presidente/a:	Juan Vicente Esplugues Mota.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	M. Dolores Barrachina Sancho.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	Eva Delpón Mosquera.	C.U. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º:	Juan Manuel Duarte Pérez.	C.U. Universidad de Granada.
Vocal 3.º:	Concepción Peiró Vallejo.	C.U. Universidad Autónoma de Madrid.

*Comisión suplente*

Presidente/a:	Miguel Martí Cabrera.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	M. Dolores Ivorra Insa.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	Catalina Alarcón de la Lastra Romero.	C.U. Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º:	Julio Juan Gálvez Peralta.	C.U. Universidad de Granada.
Vocal 3.º:	Virginia Motilva Sánchez.	C.U. Universidad de Sevilla.

Código plaza/s: 22/2022.

Plaza/s: 2747.

Categoría: Catedrático/a de Universidad.

Dedicación: T.C.

Número de plazas: 1.

Área: Didáctica de la Expresión Musical.

Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Centro (adscripción departamento): Facultad de Magisterio.

Centro (adscripción plaza): Facultad de Magisterio.

Perfil docente: «Música y tecnologías de la información y comunicación».

Perfil investigador: «Teoría y métodos educativos».

*Comisión titular*

Presidente/a:	José Luis Aróstegui Plaza.	C.U. Universidad de Granada.
Secretario/a:	Felipe Gértrudix Barrio.	C.U. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 1.º:	Mercedes González Sanmamed.	C.U. Universidade da Coruña.
Vocal 2.º:	Manuel Damián Cebrián de la Serna.	C.U. Universidad de Málaga.
Vocal 3.º:	Margarita Rosa Pino Juste.	C.U. Universidade de Vigo.

*Comisión suplente*

Presidente/a:	Paulino José Capdepón Verdú.	C.U. Universidad de Castilla-La Mancha.
Secretario/a:	Josep María Esteve Faubel.	C.U. Universitat d'Alacant.
Vocal 1.º:	Pilar Arnáiz Sánchez.	C.U. Universidad de Murcia.
Vocal 2.º:	María Jesús Gallego Arrufat.	C.U. Universidad de Granada.
Vocal 3.º:	Maria Paz Prendes Espinosa.	C.U. Universidad de Murcia.

Código plaza/s: 23/2022  
Plaza/s: 4271  
Categoría: Catedrático/a de Universidad  
Dedicación: T.C.  
Número de plazas: 1  
Área: Psicología Evolutiva y de la Educación  
Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación  
Centro (adscripción departamento): Facultad de Psicología  
Centro (adscripción plaza): Facultad de Psicología  
Perfil docente: «Psicología del ciclo vital II».  
Perfil investigador: «Psicología de la vejez».  
Para impartir docencia en valenciano.

#### *Comisión titular*

Presidente/a:	Rafael García Ros.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	María Dolores Gil Llarío.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	Juan Luis Castejón Costa.	C.U. Universitat d'Alacant.
Vocal 2.º:	María Carmen Pichardo Martínez.	C.U. Universidad de Granada.
Vocal 3.º:	Francisco José Navarro Guzmán.	C.U. Universidad de Cádiz.

#### *Comisión suplente*

Presidente/a:	Francisco Alcantud Marín.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Isabel Cuadrado Gordillo.	C.U. Universidad de Extremadura.
Vocal 1.º:	Francisco Juan García Bacete.	C.U. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 2.º:	María Elena Martín Ortega.	C.U. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3.º:	Miguel Ángel Carbonero Martín.	C.U. Universidad de Valladolid.

Código plaza/s: 24/2022  
Plaza/s: 5378  
Categoría: Catedrático/a de Universidad  
Dedicación: T.C.  
Número de plazas: 1  
Área: Antropología Social  
Departamento: Sociología y Antropología Social  
Centro (adscripción departamento): Facultad de Ciencias Sociales  
Centro (adscripción plaza): Facultad de Ciencias Sociales  
Perfil docente: «Patrimonio cultural».  
Para impartir docencia en valenciano.

#### *Comisión titular*

Presidente/a:	Antonio Ariño Villarroya.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	José María Valcuende del Río.	C.U. Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 1.º:	Encarnación Aguilar Criado.	C.U. Universidad de Sevilla.
Vocal 2.º:	José Jaime Pascual Fernández.	C.U. Universidad de La Laguna.
Vocal 3.º:	María Isabel Jociles Rubio.	C.U. Universidad Complutense de Madrid.

### Comisión suplente

Presidente/a:	Ramón Llopis Goig.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Beatriz Moncó Rebollo.	C.U. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 1.º:	Francisco Javier Escalera Reyes.	C.U. Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 2.º:	Cristina Cruces Roldán.	C.U. Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º:	María Paz Sofía Moreno Feliú.	C.U. UNED.

Código plaza/s: 25/2022.  
Plaza/s: 1111.  
Categoría: Catedrático/a de Universidad.  
Dedicación: T.C.  
Número de plazas: 1.  
Área: Fundamentos del Análisis Económico.  
Departamento: Análisis Económico.  
Centro (adscripción departamento): Facultad de Economía.  
Centro (adscripción plaza) Facultad de Economía.

### Comisión titular

Presidente/a:	Gonzalo Olcina Vauteren.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	José Jorge Sempere Monerris.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	María Paz Espinosa Alejos.	C.U. Universidad del País Vasco.
Vocal 2.º:	Ana María Lozano Vivas.	C.U. Universidad de Málaga.
Vocal 3.º:	Joel Sandoñis Díez.	C.U. Universitat d'Alacant.

### Comisión suplente

Presidente/a:	Rafael Moner Colonques.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Joaquín Maudos Villarroya.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	María Aurora García Gallego.	C.U. Universitat Jaume I de Castelló.
Vocal 2.º:	Natalia Fabra Portela.	C.U. Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 3.º:	Antonio José Morales Siles.	C.U. Universidad de Málaga.

Código plaza/s: 26/2022.  
Plaza/s: 4167.  
Categoría: Catedrático/a de Universidad.  
Dedicación: T.C.  
Número de plazas: 1.  
Área: Comercialización e Investigación de Mercados.  
Departamento: Comercialización e Investigación de Mercados.  
Centro (adscripción departamento): Facultad de Economía.  
Centro (adscripción plaza): Facultad de Economía.  
Perfil investigador: «Marketing».

### Comisión titular

Presidente/a:	José Enrique Bigné Alcañiz.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Natalia Melania Vila López.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	María Jesús Yagüe Guillén.	C.U. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 2.º:	Salvador Ruíz de Maya.	C.U. Universidad de Murcia.
Vocal 3.º:	Miguel Ángel Moliner Tena.	C.U. Universitat Jaume I de Castelló.

### Comisión suplente

Presidente/a:	Inés Küster Boluda.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Joaquín Aldás Manzano.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	Ana María Díaz Martín.	C.U. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 2.º:	Jesús María García de Madariaga Miranda.	C.U. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º:	Blanca Isabel Hernández Ortega.	C.U. Universidad de Zaragoza.

Código plaza/s: 27/2022.

Plaza/s: 5053.

Categoría: Catedrático/a de Universidad.

Dedicación: T.C.

Número de plazas: 1.

Área: Comercialización e Investigación de Mercados.

Departamento: Comercialización e Investigación de Mercados.

Centro (adscripción departamento): Facultad de Economía.

Centro (adscripción plaza) Facultad de Economía.

Perfil investigador: «Marketing».

### Comisión titular

Presidente/a:	José Enrique Bigné Alcañiz.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	María Amparo Cervera Taulet.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	María Leticia Santo Vijande.	C.U. Universidad de Oviedo.
Vocal 2.º:	Carlos Flavián Blanco.	C.U. Universidad de Zaragoza.
Vocal 3.º:	Encarnación González Vázquez.	C.U. Universidade de Vigo.

### Comisión suplente

Presidente/a:	Natalia Melania Vila López.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Ines Küster Boluda.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	Salvador del Barrio García.	C.U. Universidad de Granada.
Vocal 2.º:	David Martín-Consuegra Navarro.	C.U. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 3.º:	Ana María Díaz Martín.	C.U. Universidad Autónoma de Madrid.

Código plaza/s: 28/2022.  
Plaza/s: 5236.  
Categoría: Catedrático/a de Universidad.  
Dedicación: T.C.  
Número de plazas: 1.  
Área: Comercialización e Investigación de Mercados.  
Departamento: Comercialización e Investigación de Mercados.  
Centro (adscripción departamento): Facultad de Economía.  
Centro (adscripción plaza): Facultad de Economía.  
Perfil investigador: «Marketing».

*Comisión titular*

Presidente/a:	José Enrique Bigné Alcañiz.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Inés Küster Boluda.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	Josefina María Yolanda Polo Redondo.	C.U. Universidad de Zaragoza.
Vocal 2.º:	Todoro Luque Martínez.	C.U. Universidad de Granada.
Vocal 3.º:	Ana Isabel Rodríguez Escudero.	C.U. Universidad de Valladolid.

*Comisión suplente*

Presidente/a:	Natalia Melania Vila López.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Joaquín Aldás Manzano.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	Ana María Díaz Martín.	C.U. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 2.º:	Jesús María García de Madariaga Miranda.	C.U. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º:	Blanca Isabel Hernández Ortega.	C.U. Universidad de Zaragoza.

Código plaza/s: 29/2022.  
Plaza/s: 5611.  
Categoría: Catedrático/a de Universidad.  
Dedicación: T.C.  
Número de plazas: 1.  
Área: Economía Aplicada (Área propia: 281 Estructura Económica).  
Departamento: Estructura Económica (Economía Aplicada II).  
Centro (adscripción departamento): Facultad de Economía.  
Centro (adscripción plaza): Facultad de Economía.  
Para impartir docencia en valenciano.

*Comisión titular*

Presidente/a:	María Desamparados Sanchís Llopis.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Cecilio Ricardo Tamarit Escalona.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	M. Paloma Taltavull de la Paz.	C.U. Universitat d'Alacant.
Vocal 2.º:	Jordi Suriñach Caralt.	C.U. Universitat de Barcelona.
Vocal 3.º:	Fernando Rubiera Morollón.	C.U. Universidad de Oviedo.

### Comisión suplente

Presidente/a:	María Dolores Añón Higón.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Vicente Esteve García.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	Rosina Moreno Serrano.	C.U. Universitat de Barcelona.
Vocal 2.º:	Josep María Arauzo Carod.	C.U. Universitat Rovira i Virgili.
Vocal 3.º:	Esteban Fernández Vázquez.	C.U. Universidad de Oviedo.

Código plaza/s: 30/2022

Plaza/s: 5289

Categoría: Catedrático/a de Universidad

Dedicación: T.C.

Número de plazas: 1

Área: Ingeniería Química

Departamento: Ingeniería Química

Centro (adscripción departamento): Escuela Técnica Superior de Ingeniería

Centro (adscripción plaza): Escuela Técnica Superior de Ingeniería

Perfil docente: «Ingeniería de la contaminación ambiental».

Perfil investigador: «Ingeniería y tecnología del medio ambiente».

Para impartir docencia en valenciano.

### Comisión titular

Presidente/a:	María Isabel Vázquez Navarro.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	María Carmen Gabaldón García.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	Manuel Andrés Rodrigo Rodrigo.	C.U. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 2.º:	José Antonio Mendoza Roca.	C.U. Universitat Politècnica de València.
Vocal 3.º:	Silvia Bolado Rodríguez.	C.U. Universidad de Valladolid.

### Comisión suplente

Presidente/a:	María Gloria Villora Cano.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Paula Marzal Doménech.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	José Villaseñor Camacho.	C.U. Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 2.º:	María Isabel Iborra Clar.	C.U. Universitat Politècnica de València.
Vocal 3.º:	Ignasi Rodríguez-Roda Layret.	C.U. Universitat de Girona.

## ANEXO I-B

### Turno de discapacidad

Código plaza/s: 31/2022.  
Plaza/s: 558.  
Categoría: Catedrático/a de Universidad.  
Dedicación: T.C.  
Número de plazas: 1.  
Área: Ecología.  
Departamento: Microbiología y Ecología.  
Centro (adscripción departamento): Facultad de Ciencias Biológicas.  
Centro (adscripción plaza): Facultad de Ciencias Biológicas.  
Perfil docente: «Ecología (Grado en Ciencias Ambientales)».  
Perfil investigador: «Limnología».  
Para impartir docencia en valenciano.

#### *Comisión titular*

Presidente/a:	María José Carmona Navarro.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Antonio Camacho González.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	María del Camino Fernández Aláez.	C.U. Universidad de León.
Vocal 2.º:	María Cruz Díaz Antunes-Barradas.	C.U. Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º:	José Carlos Rubén Retuerto Franco.	C.U. Universidade de Santiago de Compostela.

#### *Comisión suplente*

Presidente/a:	Manuel Serra Galindo.	C.U. Universitat de València.
Secretario/a:	Emilio Barba Campos.	C.U. Universitat de València.
Vocal 1.º:	Francisco Javier Quintana Pou.	C.U. Universitat de Girona.
Vocal 2.º:	Isabel Reche Cañabate.	C.U. Universidad de Granada.
Vocal 3.º:	M. <sup>a</sup> Inmaculada de Vicente Álvarez de Manzaneda.	C.U. Universidad de Granada.

## ANEXO II



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

 Turno discapacidad   
 (marcar con una X si la plaza corresponde a turno por discapacidad)

Convocatoria n.º:

1. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
CÓDIGO PLAZA:	Nº Plaza:	Cuerpo docente:	Catedrático/a de Universidad
Área de conocimiento:			
Fecha resolución convocatoria:	Fecha BOE convocatoria:		

2. DATOS PERSONALES		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento/ Nacionalidad	DNI /Pasaporte
Domicilio	Municipio / Código Postal	
Teléfono	Teléfono móvil	Dirección electrónica

Documentación que se adjunta:

3. REQUISITOS GENERALES			
<input type="checkbox"/> DNI	<input type="checkbox"/> PASAPORTE	<input type="checkbox"/> TÍTULO DOCTOR/A	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO GRADO DISCAPACIDAD 33% mínimo

4. REQUISITOS ESPECIFICOS	
<input type="checkbox"/> ACREDITACIÓN. Fecha resolución:	Cuerpo docente:
<input type="checkbox"/> HABILITACIÓN. Fecha resolución:	Cuerpo docente:
<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO/A del cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad de la Universidad de:	
<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO/A de la Escala de Investigadores/as Científicos/as de Organismos Públicos de Investigación	

5. PAGO DE TASAS		
<input type="checkbox"/> EFECTIVO en cuenta	<input type="checkbox"/> TRANSFERENCIA a cuenta	<input type="checkbox"/> EXENCIÓN/BONIFICACIÓN:
<input type="checkbox"/> Resguardo acreditativo del ingreso en efectivo, transferencia o en su caso, certificado acreditativo que justifique la exención o bonificación.		

 CERTIFICACIÓN ACTUALIZADA HOJA DE SERVICIOS (Únicamente para el personal ajeno a la Universitat de València)

 Otra documentación:

Fecha presentación instancia:

Firma / Firma digital:

RECTORADO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.

(Avda. Blasco Ibáñez 13, 46010 València).

## ANEXO III

### 1. Datos personales:

Apellidos y nombre: .....  
Fecha expedición D.N.I./Pasaporte: ..... Número del documento: .....  
Nacimiento (provincia y localidad): .....  
Fecha nacimiento: ..... Nacionalidad: .....  
Residencia: Provincia: ..... Código postal: .....  
Localidad: .....  
Domicilio: .....  
Teléfono: ..... Dirección electrónica: .....  
Facultad o Escuela actual: .....  
Departamento o Unidad docente actual: .....  
Categoría actual como profesor/a funcionario/a o contratado/a: .....

2. Títulos académicos (Clase, Organismo y Centro de expedición, Fecha de expedición, Calificación si la hubiere).

3. Puestos docentes desempeñados (Categoría, Organismo o Centro, Régimen dedicación, Actividad, Fecha de nombramiento o contrato, Fecha cese o terminación).

4. Actividad docente desempeñada (Asignatura, Organismo, Centro y Fecha).

5. Actividad investigadora desempeñada (Programas y Puestos).

6. Publicaciones –libros– (Título, Fecha de publicación, Editorial).

7. Publicaciones –artículos– (Título, Revista, Fecha de publicación, Número de páginas). Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la Revista editora).

8. Otras publicaciones.

9. Otros trabajos de investigación.

10. Proyectos de investigación subvencionados.

11. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (Indicar título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).

12. Patentes.

13. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

14. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del centro, organismo, materia y fecha de celebración).

15. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).

16. Conocimiento de la lengua propia de la Universitat de València.

17. Participación en tareas de gestión

18. Otros méritos.

## ANEXO IV

### **Criterios generales de evaluación que deben observar las comisiones que deben resolver los concursos de acceso a plazas de funcionario/a de los Cuerpos Docentes Universitarios**

Para la valoración de los candidatos/as en los concursos de acceso a plazas de funcionario/a docente, las comisiones fijarán unos criterios que en todo caso atribuirán los siguientes valores a los méritos incluidos en el historial académico, docente, investigador, de gestión, y si procede, asistencial, de los/las candidatos/as:

#### *Catedráticos/Catedráticas de Universidad*

Investigación: 45%

Docencia Universitaria: 25%

Otros méritos: 5%

Conocimiento de la lengua propia de la Universidad de Valencia: 10%

Participación en tareas de gestión: 15%

En el caso de extranjeros/as que puedan acceder a la función pública, de acuerdo con la legislación aplicable, un requisito para poder concursar será, el conocimiento debidamente acreditado, de cualquiera de las dos lenguas oficiales a la Universidad de Valencia.